



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001315300720230026702

RAD. INTERNO **T00065-2024**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: WALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ SUÁREZ.

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BARRANQUILLA.

VINCULADOS: COOSUPERCREDITO, JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

MAGISTRADO PONENTE: BERNARDO LÓPEZ

FECHA DE LA SENTENCIA: 4/03/2024

Para notificar a la COOPERATIVA COOSUPERCRÉDITO EN LIQUIDACIÓN, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*"Primero: CONFIRMAR el fallo del 30 de enero de 2024 proferido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito Oral de Barranquilla Atlántico, dentro de la Acción de Tutela promovida por Walberto Enrique Rodríguez Suárez contra el Juzgado Segundo de Ejecución civil Municipal de Barranquilla Atlántico.*

*Segundo: Notifíquese esta providencia a las partes por el medio más expedito de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.*

*Tercero: Remítase el expediente de tutela, a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo.*

*Líbrese el correspondiente oficio."*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 6 de marzo de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN